

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCIÓN N°	
85	/025

12 de agosto de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Becario/a para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargada con funciones de gestión del Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en memorando de fecha 29 de julio de 2025 surge la necesidad de la contratación de un/a Becario/a para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Norte atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 12 de agosto de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Becario/a para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**  
**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1°.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a Becario/a para el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Norte, con una dedicación de 15 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2°.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la D.I Silvia Diaz, Tec. Maximiliano Torres, Lic. María Clara Freyre, y como suplente a la Lic. Virginia Ferrari.
- 3°.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



El Director del ITR Norte firma el presente acto administrativo en cumplimiento de disposición superior, dejando expresa constancia de **reserva de responsabilidad** por posible contradicción entre el mecanismo de acciones afirmativas aquí aplicado y el marco legal vigente, en particular lo establecido por la Ley N.o 19.122 y su normativa reglamentaria complementaria, **sin perjuicio del cumplimiento de la presente resolución.**

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

#### **ITRN 11/25**

#### **Becario para Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación**

#### **DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

#### **INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes para Becario del Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación con el objetivo de desarrollo de actividades prácticas, de gestión y apoyo a los Docentes en el área de los Laboratorios de Innovación (LabA), en el Instituto Tecnológico Regional Norte, en la ciudad de Rivera.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación (IDEI) promueve la integración de estudiantes y docentes de UTEC en iniciativas y proyectos formativos vinculados con Investigación + Desarrollo + Innovación (I+D+i), en articulación con organizaciones de la sociedad y de diversos sectores productivos.

#### **PROPÓSITO GENERAL**

Contratación de 1 (un) Becario/a para contribuir con el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación, mediante el apoyo a la gestión, tareas administrativas, organización y desarrollo de actividades en el marco de los Laboratorios de Innovación (LabA).

## **FUNCIONES Y TAREAS**

- Colaborar con las actividades y proyectos, mediante tareas específicas de ejecución, documentación y apoyo a los/las Docentes, gestionados por el Programa IDEI.
- Colaborar en las actividades de enseñanza de los cursos ofrecidos por el Programa.
- Colaborar en las prácticas y tareas de gestión en el marco de los Laboratorios de Innovación (LabA), en particular asistencia a los/las Docentes en el uso de las máquinas de fabricación digital, y atención presencial a los y las estudiantes que asisten al LabA.
- Asistir en los procesos de solicitudes administrativas vinculados al Programa, en particular en el área de compras y gestión de actividades.
- Apoyar la planificación, organización, gestión y ejecución de eventos (ferias, talleres, seminarios, etc.) y otras actividades dirigidas a estudiantes del Programa.
- Articular con la Unidad de Comunicación para promover las actividades organizadas por el Programa.
- Participar y colaborar en reuniones de equipo vinculados al Programa de IDEI y al Departamento de Innovación y Emprendimiento (UTEC Innova).

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Estudiantes de la carrera Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas, Ingeniería en Control y Automática, Ingeniería en Logística, Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial o similares vinculadas a las carreras del ITR N, que hayan completado al menos el primer semestre, con todas las unidades del plan de estudios aprobadas.
- Se valorará:
  - el nivel de avance de la carrera,
  - la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.
  - la participación y aprobación en actividades del Departamento de Innovación y Emprendimiento ofrecidas por el Programa IDEI y PE (Programa de Emprendimientos).

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se**

**considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.**

#### **EXPERIENCIA**

- No se requiere experiencia laboral previa
- Se dará prioridad a los y las postulantes que busquen su primera experiencia de trabajo

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Conocimiento de Fabricación Digital (Impresión 3d, modelado 3d, corte láser etc.).
- Conocimiento en plataformas educativas (Moodle, EDU, etc.)
- Conocimientos de herramientas de gestión y ofimática como Google Drive, Suite, Docs, Sheets etc.

#### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

#### **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente de la Docente Encargada con funciones de gestión del Programa IDEI y administrativamente del Director del ITR Norte.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en Rivera o localidades cercanas.
- 15 horas semanales
- Remuneración: \$ 13.152 nominales. En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de \$ 19.728 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse una única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)**

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

### **ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

### **ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)**

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.

- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

## **ACCIONES AFIRMATIVAS**

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4º Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.